

OBJ.: ESTABLÉCESE TÉRMINO
ANTICIPADO DE USO GRATUITO
OTORGADO AL CLUB AÉREO DE
OSORNO EN EL AD. CAÑAL
BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT DE
LA CIUDAD DE OSORNO.

EXENTA N° 0031 / 079 /

SANTIAGO, 25 FEB 2016

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014.
- e) Carta del Club Aéreo de Osorno de fecha 22 de febrero de 2016.
- f) Oficio (O) N°14/1/0178/1015 de fecha 24 de febrero de 2016 de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014, la DGAC otorgó al Club Aéreo de Osorno el uso gratuito de una franja de terreno eriazos de 3.500 m², ubicado en el Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, para el uso de rodaje.
- b) Que el uso gratuito individualizado en el considerando a) precedente, se otorgó hasta el 31 de julio de 2024.
- c) Que por carta de fecha 22 de febrero de 2016, el Club Aéreo de Osorno, solicitó el término anticipado del uso gratuito.
- d) Que por Oficio (O) N°14/1/0178/1015 de fecha 24 de febrero de 2016, la DGAC informó al Club Aéreo de Osorno, la aceptación del término anticipado del uso gratuito con fecha 25 de febrero de 2016.

RESUELVO

- 1.- **ESTABLÉCESE** con fecha 25 de febrero de 2016, el término anticipado del uso gratuito otorgado al Club Aéreo de Osorno, en adelante, "la Entidad Usuaria", mediante Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014, en el Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.

- 2.- La Entidad Usuaria deberá tomar contacto con la Jefatura del Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 25 de febrero de 2016.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de la DGAC.

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 4.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO) **JORGE GEBAUER BITTNER, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



VIVIANA TURRIAGA PINA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. CLUB AÉREO DE OSORNO
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 1 EJEM. DASA, ZAS., AERÓDROMO CAÑAL BAJO/CHS – OSORNO.
- 1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES.
- 1 EJEM. COM, OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2 EJEM. COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/nmc/orm/25022016

OBJ.: ESTABLÉCESE TÉRMINO
ANTICIPADO DE USO GRATUITO
OTORGADO AL CLUB AÉREO DE
OSORNO EN EL AD. CAÑAL
BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT DE
LA CIUDAD DE OSORNO.

EXENTA N° 0031 / 079 /

SANTIAGO, 25 FEB 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014.
- e) Carta del Club Aéreo de Osorno de fecha 22 de febrero de 2016.
- f) Oficio (O) N°14/1/0178/1015 de fecha 24 de febrero de 2016 de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014, la DGAC otorgó al Club Aéreo de Osorno el uso gratuito de una franja de terreno eriazos de 3.500 m², ubicado en el Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, para calle de rodaje.
- b) Que el uso gratuito individualizado en el considerando a) precedente, se otorgó hasta el 31 de julio de 2024.
- c) Que por carta de fecha 22 de febrero de 2016, el Club Aéreo de Osorno, solicitó el término anticipado del uso gratuito.
- d) Que por Oficio (O) N°14/1/0178/1015 de fecha 24 de febrero de 2016, la DGAC informó al Club Aéreo de Osorno, la aceptación del término anticipado del uso gratuito con fecha 25 de febrero de 2016.

RESUELVO

- 1.- **ESTABLÉCESE** con fecha 25 de febrero de 2016, el término anticipado del uso gratuito otorgado al Club Aéreo de Osorno, en adelante, "la Entidad Usuaria", mediante Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014, en el Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.

- 2.- La Entidad Usuaria deberá tomar contacto con la Jefatura del Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 25 de febrero de 2016.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de la DGAC.

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 4.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese.




JORGE GEBAUER BITTNER
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE

OBJ.: ESTABLÉCESE TÉRMINO
ANTICIPADO DE USO GRATUITO
OTORGADO AL CLUB AÉREO DE
OSORNO EN EL AD. CAÑAL
BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT DE
LA CIUDAD DE OSORNO.

EXENTA N° 0031 / 079 /

SANTIAGO, 25 FEB 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014.
- e) Carta del Club Aéreo de Osorno de fecha 22 de febrero de 2016.
- f) Oficio (O) N°14/1/0178/1015 de fecha 24 de febrero de 2016 de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014, la DGAC otorgó al Club Aéreo de Osorno el uso gratuito de una franja de terreno eriazos de 3.500 m², ubicado en el Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, para calle de rodaje.
- b) Que el uso gratuito individualizado en el considerando a) precedente, se otorgó hasta el 31 de julio de 2024.
- c) Que por carta de fecha 22 de febrero de 2016, el Club Aéreo de Osorno, solicitó el término anticipado del uso gratuito.
- d) Que por Oficio (O) N°14/1/0178/1015 de fecha 24 de febrero de 2016, la DGAC informó al Club Aéreo de Osorno, la aceptación del término anticipado del uso gratuito con fecha 25 de febrero de 2016.

RESUELVO

- 1.- **ESTABLÉCESE** con fecha 25 de febrero de 2016, el término anticipado del uso gratuito otorgado al Club Aéreo de Osorno, en adelante, "la Entidad Usuaria", mediante Resolución Exenta N°0175/0562 de fecha 13 de agosto de 2014, en el Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.

- 2.- La Entidad Usuaria deberá tomar contacto con la Jefatura del Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 25 de febrero de 2016.

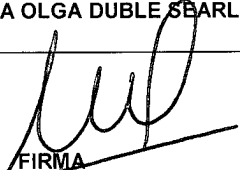
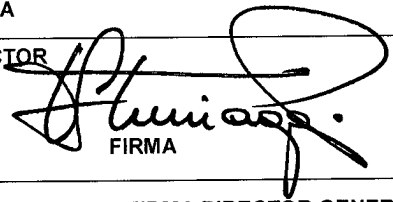
Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de la DGAC.

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 4.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese.



JORGE GEBAUER BITTNER
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE

TRABAJADO POR: MARÍA OLGA DUBLE SBARLE	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE: VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
NOMBRE FUNCIONARIO  FIRMA	NOMBRE DIRECTOR  FIRMA
FECHA DE ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO 25-2-2016	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL